



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR SEDP No.43-2024

Disposiciones generales para asegurar las acciones de personal

Ciudad Universitaria "Rutilia Calderón Padilla", 21 de octubre de 2024

SEÑORES:

DIRECTORES DE CAMPUS UNIVERSITARIOS, DECANOS(A), SECRETARIOS(A) EJECUTIVOS, JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO(A) GENERAL, JEFES DE DEPARTAMENTOS, COORDINADORES DE CARRERA, JEFES REGIONALES DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRADORES Y PERSONAL DOCENTE.

Estimados señores:

La Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), tiene a bien informales que, con el fin de garantizar los mejores resultados en cuanto a la gestión de las diferentes acciones de personal docente, administrativo, de servicio y de apoyo a la docencia, se han establecido algunas disposiciones y lineamientos que serán efectivos a partir de la fecha y que son de carácter general y de estricto cumplimiento:

1. Todas las Unidades Académicas y Administrativas que por las necesidades previamente establecidas, requieran realizar acciones de personal relacionados con: Contrataciones en periodo de prueba, personal docente, administrativo, de servicio, profesores por hora, pago de asignación complementaria, asignación académica adicional, Tutores (SED), y personal de apoyo a la docencia, deberán utilizar, como canal único, la plataforma de la SEDP habilitada para esos fines, siguiendo el enlace: <https://gestionessedp.unah.edu.hn/> y utilizando el tema de ayuda "Solicitud de Acciones de Personal DGTH-SEDP"
2. Una vez ingresando a la plataforma deberá seguir los pasos indicados, subiendo la documentación allí solicitada en forma digital, quedando pendiente de presentar la documentación original en formato físico en el momento que se le requiera por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano (DGTH-SEDP), una vez concluida la gestión correspondiente.
3. Durante el tiempo que dure la gestión, cada unidad podrá llevar el seguimiento del estado de su acción, a través del Ticket asignado al momento de crear su solicitud.

Para consultas sobre el proceso se atenderá en el correo: talento.humano@unah.edu.hn y derh@unah.edu.hn

Atentamente,



ABOGADO EN JEFE LOS DANIEL SANCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DESARROLLO DE PERSONAL

Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"